

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 1442/93).

En la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto II: urbanismo F). Aprobación definitiva del Proyecto de urbanización del Area MI-006, en Campamento.

Se ausenta el Sr. Mescua Vellido por tener interés directo en el tema.

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación en el que se encuentra el Proyecto de Urbanización del Area MI-006 en Campamento.

Vistos los informes técnicos emitidos en sentido favorable a la aprobación definitiva de dicho proyecto.

Visto el informe jurídico y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Viviendas y Obras igualmente favorables.

La Corporación por unanimidad del PSOE, IU-CA y de los Sres. Rodríguez Cotilla, Pérez Chito y Ballesteros Gil (no votando el PP por no encontrarse ninguno de los Concejales de este Grupo presente), las cuales forman mayoría absoluta, Acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Area MI-006 del PGOU promovido por Comunidad de Bienes «Campo de Gibraltar», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. J.L. Nahón Rivera.

Segundo: Publicar el Acuerdo en el BOJA.

Tercero: A los efectos previstos en los artículos 26 y 28 del TRLS, el plazo para la adquisición del derecho de aprovechamiento urbanístico será de cuatro (4) años desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el anterior acuerdo, si así lo estima, puede interponer recurso de reposición, ante esta Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, pudiendo utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Roque, 20 de abril de 1993.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

EDICTO. (PP. 1699/93).

Don Juan Antonio Sánchez Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rus (Jaén).

Hace saber: Que el pleno de esta Corporación, en sesión de 24 de las corrientes ha aprobado inicialmente el plan parcial del polígono industrial, localizado en «frajana».

Que por plazo de un mes, el expediente que se instruye a tal fin, permanecerá expuesto al público en lo Secretaría de este Ayuntamiento, o efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesadas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Rus, 27 de abril de 1993.- El Alcalde, Juan A. Sánchez Díaz.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1706/93).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera en el sitio de «Camino Ancho, s/n».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo

1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, periodo durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plazo San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 20 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Salano García Chaparro.

ANUNCIO. (PP. 1718/93).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera en Zona Industrial Ctra. a Puente Genil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, periodo durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 20 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

ANUNCIO. (PP. 1705/93).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera en el sitio «El Cementerio Viejo».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, periodo durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 20 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Salano García Chaparro.

ANUNCIO. (PP. 1708/93).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera referente al Plan Especial de Reforma Interior de la Membrilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo

1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 20 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

ANUNCIO. (PP. 1716/93).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera en «C/ Ancha-esquina Ctro. de Puente Genil.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts.º 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 20 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1753/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 1991, se acordó la aprobación inicial del PERI L.E.-1 «San Telmo», promovido de oficio, que fue sometido al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, con fecha 23 de marzo del presente año, he dispuesto abrir un nuevo período de información pública, de acuerdo con lo establecido en el art. 116.b) del RDL 1/1992, de 26 de junio, durante un mes mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Lo que acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que las alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de entrada de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo más arriba citado, y que contará a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesta el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina. 7.

Relación de propietarios con paradero desconocido:

D.º Cormen Gil Gil.
D. José Delfín Fernández.
D. Juan Recuerda Blanco.
D. José Palomo Lucena.

D. Enrique García Sáenz.
D. Luis Martín Torres.
D.º Paula Bravo Olivares.
D.º Rosario Alguacil Ortiz.
D. Rafael Sánchez Marmolejo.
D. Pablo Martín Martínez.
D.º Carmen Martínez Ruiz.
D. Ildefonso Escarcena Cruz.
D.º Mercedes Alguacil Ortiz.
D. Antonio Herrainz Arcalís.
D. Ulpiano Andrada Fernández.
D. Luis Velasco Lamas.
D. Francisco Solé Pardos.
D. Pedro Escarcena García.
D. Rafael Caparrós Valderrama.
D.º María del Río.

Málaga, 31 de mayo de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Hilario López Luna. Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

ANUNCIO. (PP. 1756/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Abul Beka, promovido de oficio.

Asimismo, acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.3 del RDL 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad durante el plazo de quince días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina. 7.

Relación de propietarios con paradero desconocido:

D. Francisco Sancho Rubia.
D. Rafael Blas Palomo Díaz.
D. Francisco Ruiz Ruiz.
D. Antonio Núñez Molina.
D. José Ortega Martín.
D.º María Ramos Sánchez.

Málaga, 31 de mayo de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Hilario López Luna. Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del modificado del Plan Especial de Reforma Interior del Núcleo Nuestra Señora de los Reyes. (PP. 1847/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de mayo de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Modificado del Plan Especial de Reforma Interior del Núcleo Nuestra Sra. de los Reyes promovido por D.R.A.S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n.º 4787/89-5.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones referidas, serán sufragados por el promotor del documento.